

San Vicente, **31 ENE 2025**

RESOLUCIÓN (R) *Ad Referendum* N° 024 - 2025

VISTO el Expediente N 0027/25; y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución (R) *Ad Referendum* N° 0022/25 , el Rector de la Universidad aprueba la aceptación de renuncia de la abogada Amalia FAUT, al cargo de Secretaria Académica de la Universidad a partir del 1° de febrero de 2025;

QUE, asimismo, corresponde efectuar la designación correspondiente en el cargo referido en la Secretaría Académica de la Universidad;

QUE, por su lado, la contadora pública Karyna Rossana PABES, es profesora regular adjunta de la Universidad, contando con las aptitudes para el desempeño del cargo referido;

QUE, la Secretaría de Hacienda y Administración confirma la existencia de partidas presupuestarias disponibles para enfrentar las erogaciones correspondientes a dicha designación;

QUE, corresponde al Rector la propuesta para el cargo referido y, al Consejo Superior de la Universidad la designación del mismo; conforme a los Art. 32 y 38 inc. h del Estatuto Universitario;

COPIA FIEL

CRISTIAN BABOSKI
ÁREA DE CONSEJO
SUPERIOR Y DESPACHO
Universidad Nacional del Alto Uruguay

QUE el Consejo Superior de la Universidad retoma sus sesiones ordinarias a partir del mes de marzo según el Art. 12 del Reglamento Interno del Consejo Superior, aprobado por Resolución (CS) N° 052/24;

Lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad Nacional del Alto Uruguay;

Por ello,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY
RESUELVE *Ad Referéndum* del CONSEJO SUPERIOR:**

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR a la contadora pública Karyna Rossana PABES, D.N.I N.° 29.895.710, como Secretaria Académica de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, a partir del 1° de febrero de 2025.

ARTÍCULO 2°: ELÉVESE al Consejo Superior para su correspondiente ratificación.

ARTÍCULO 3°: ENCOMENDAR a la Secretaría de Hacienda y Administración la imputación presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese a la interesada, pase a las Secretarías de la Universidad y por medio de estas a las Áreas de su dependencia que estimen corresponder, cumplido, archívese.

COPIA FIEL
CRISTIAN SABOSKI
ÁREA DE CONSEJO
SUPERIOR Y DESPACHO
Universidad Nacional del Alto Uruguay


C. FERNANDO J. SEMCZUK
RECTOR
Universidad Nac. del Alto Uruguay